



Resolución Ministerial

Lima, 29 AGO. 2017

N° 179-2017-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 337-2017-MIDIS/VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, y el Informe N° 191-2017-MIDIS/VMPES/DGFO de la Dirección General de Focalización;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Dirección de Diseño de Focalización, como una unidad orgánica de la Dirección General de Focalización;

Que, conforme a lo señalado en los documentos de Vistos, el Director de la Dirección de Diseño de Focalización se ausentará del ejercicio de su cargo por motivos personales del 29 al 31 de agosto de 2017;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Diseño de Focalización;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 29 de agosto de 2017, a la señora Patricia Estela Pérez Malca las funciones de Directora de la Dirección de Diseño de Focalización, en adición a sus funciones de Directora de la Dirección de Calidad de la Información de Focalización de la Dirección General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

